

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 15

Presentada por: Administración

Serie 1987-88

PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUMERO 10, SERIE 1986-87, AUTORIZANDO AL ALCALDE DE GUAYNABO, A FORMALIZAR UN CONVENIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA PARA LA DISPOSICION DE DESPERDICIOS SOLIDOS Y OTROS FINES, CON LOS MUNICIPIOS DE CATANO Y CAROLINA.

Por Cuanto : La Resolución Número 10, Serie 1986-87, fue aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico.

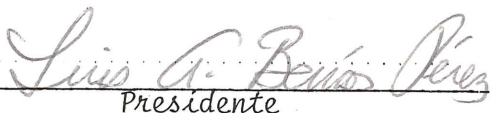
Por Cuanto : En dicha Resolución no se autorizó al Alcalde de Guaynabo a formalizar dicho convenio con el Municipio de Carolina.

Por Cuanto : Es necesario para el Proyecto de la Planta de Desperdicios Sólidos se incluya al Municipio de Carolina a dicho convenio.

POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 23 DE OCTUBRE DE 1987.

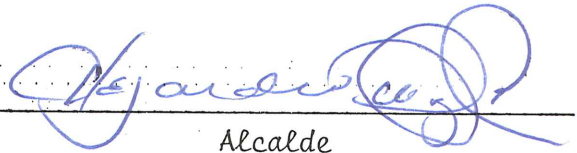
Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Guaynabo a formalizar un convenio con los Alcaldes de los Municipios de Cataño y Carolina para el diseño, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento de una planta de disposición de desperdicios sólidos conforme se dispone en el Convenio Intermunicipal que se anexa a esta Resolución como Exhibit I.

Sección 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor inmediatamente y copia de la misma le será enviada a las Agencias Estatales y Municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de octubre de 1985.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 23 de octubre de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román, Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de octubre de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro  
la presente certificación bajo mi firma  
y el sello oficial del Municipio de  
Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta  
días del mes de octubre del año mil  
novecientos ochenta y siete.

  
Secretaria Asamblea Municipal